



# PROGRAMA AYUDAS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO

## **OBJETIVO**

Brindar a personas físicas que formen parte del Sistema Educativo Estatal, ayuda por única vez y por condiciones excepcionales, con base en techo presupuestal y disponibilidad financiera, a partir de un enfoque de derechos humanos, y para coadyuvar a la vigencia del derecho a una educación con equidad y excelencia.

## POBLACIÓN BENEFICIARIA

Actores que forman parte del Sistema Educativo Estatal.

#### MODALIDAD

Monetario y en especie.

# REQUISITOS

Requisitos para la entrega de apoyos económicos:

- a) Solicitud y justificación por escrito dirigida a la persona Titular del Instituto Hidalguense de Educación, en la que se manifieste el tipo de apoyo requerido. (Se tomará la solicitud entregada por el solicitante en el procedimiento de selección).
- b) Copia de comprobante vigente de inscripción del educando (en caso de que aplique).
- c) Firmar recibo simple y servidor público que entregó la ayuda.
- d) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del(los) educando(s).
- e) Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
- 1. Legible.
- 2. Ambos lados en una misma cara de la hoja.
- f) Documento cuya vigencia no exceda a un mes, emitido por el banco, en el que se identifiquen los datos bancarios de la persona que solicita el apoyo (oficio de solicitud):
- 1. Nombre del banco.
- 2. Nombre del titular de la cuenta.
- 3. Número de cuenta y clabe interbancaria.
- g) Evidencia del ejercicio de los recursos.
- 1. Fotografías, facturas, comprobantes de pago, recibos, etc.
- h) Oficio de solicitud emitido por la UA que ampara la petición realizada por el beneficiario.
- i) Elaboración de la solicitud programática del gasto.
- j) La unidad administrativa que valida el apoyo realizará el proceso de integración del trámite correspondiente, el cual deberá ser ingresado ante la Dirección General de Recursos Financieros del I.H.E. para la entrega del apoyo al solicitante.
- k) La unidad administrativa que tramite el apoyo estará obligada a integrar, ordenar, archivar, conservar y poner a disposición de las autoridades competentes todos los documentos comprobatorios y justificativos, incluyendo los reportes de control interno de manera física y digital.
- I) La unidad administrativa que tramite se basará en las presentes Reglas de Operación como normativa del Programa, selección de solicitantes, gestiones de pago, así como la operación y transparencia del mismo.

Requisitos para la entrega de apoyos en especie:

- a) Solicitud y justificación por escrito dirigida a la persona Titular del Instituto Hidalguense de Educación, en la que se manifieste el tipo de apoyo requerido. (Se tomará la solicitud entregada por el solicitante en el procedimiento de selección).
- b) Copia de comprobante vigente de inscripción del estudiante.
- c) Firmar recibo simple y servidor público que entregó la ayuda.
- d) Copia de Clave única de Registro de Población (CURP) del(los)estudiante(s).
- e) Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
- 1. Legible.
- 2. Ambos lados en una misma cara de la hoja.
- f) Oficio de la unidad administrativa solicitante en el que se informe que fue entregado el apoyo al beneficiario (cantidad y tipo).
- g) Solicitar por medio de requisición a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y tramitar a través de esta.
- h) Oficio de solicitud emitido por la UA que ampara la petición realizada por el beneficiario.
- i) Elaboración de la solicitud programática del gasto.
- j) La UA que valida el apoyo realizará el proceso que corresponda ante el área que tenga las funciones correspondientes para la adquisición del apoyo solicitado.
- k) La unidad administrativa que tramite el apoyo estará obligada a integrar, ordenar, archivar, conservar y poner a disposición de las autoridades competentes todos los

documentos comprobatorios y justificativos, incluyendo los reportes de control interno de manera física y digital.

I) La unidad administrativa que tramite se basará en las presentes Reglas de Operación como normativa del programa, selección de beneficiarios, gestiones de pago, así como la operación y transparencia del mismo.

# CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Los apoyos pueden constituirse en económicos o en especie.
- b) Será considerado el otorgamiento del apoyo, en términos de lo dispuesto en los numerales 2.1 y 3.2 de estas RO.
- c) El monto máximo por apoyo económico destinado a un beneficiario será de \$20,000.00 (veinte mil pesos M.N.).
- d) El Monto máximo por apoyo en especie también estará sujeto a la validación de la UA que reciba, valide y realice el trámite.

## PERIODICIDAD

Sin información

## CONTACTO

771 717 3500, en un horario de 8:30 a 16:30 hrs., oficina ubicada en las instalaciones de la SEPH, en Blvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.



# Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe\_events=periodico-oficial-alcance-5del-31-de-enero-de-2024